



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 03 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2021-MDCC de fecha 29 de octubre del 2021 trató la moción de exoneración parcial de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 09 de julio del 2021 con registro de trámite documentario N° 210709V205 el señor Jhonny Mauricio Zapana Sanis solicita la exoneración parcial (50%) de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su padre el señor Moises Vidal Zapana Mamani.

Que, mediante informe social N°183-2021/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Deysi Katherine Zapana Sihuincha, señala que de la visita social y entrevista realizada con familiares del fallecido, se desprende que la familia no cuenta con los medios para cubrir el costo del entierro porque ni la esposa ni el hijo del difunto tienen trabajo permanente, por lo que recomienda atender lo solicitado.

Que, mediante informe N° 525-2021-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 075-2021-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 50% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en nicho ubicado en el Pabellón San Juan Masías, block 4, nicho E-6 del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura del padre del administrado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 50% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en nicho ubicado en el Pabellón San Juan Masías, block 4, nicho E-6 en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el Sr. Jhonny Mauricio Zapana Sanis respecto del entierro de su padre quien en vida fue el señor Moises Vidal Zapana Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022